

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA
CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE
BOLSAS (CONTRATACIONES FIJAS Y/O TEMPORALES) DE FECHA 20.10.2015**

POR AENA/ENAIRES:

D. José Antonio Mendoza Banda
Dña. Mar Hidalgo Ayllón
Dña. Marta Vivancos Sánchez
D. Fco. Jiménez Torres
D. Diego Blanco Jiménez
Dña. Natalia Guerra Salvá

POR CC.OO.:

D. José Francisco Muñoz Santiago
D. F. Javier Molero Queipo
D. Ramon Carreras Torrent
(asesor)

POR U.G.T.:

Dña. Carmen Mozo Ortega
D. Eduardo Rodríguez Ramírez

POR U.S.O.:

D. Javier Grau Fulgencio
D. Álvaro Sánchez Berrocal

En Madrid, el día 1 de diciembre de 2015, se reúnen las personas que al margen se relacionan, en la sede de Aena, sita en la calle Peonías 12, en calidad de representantes de la Entidad Pública Empresarial Aena, y de las organizaciones sindicales CCOO, UGT y USO,y

ACUERDAN:

1. En relación al Anexo V de las Bases de la Convocatoria de fecha 20 de octubre de 2015, modificar los titulares de la Comisión de Valoración y constituir la misma con los componentes que figuran a continuación:

POR AENA/ENAIRES:

Titulares

Dña. Marta Vivancos Sánchez
Dña. Almudena Encabo Balbín
D. David Ballesteros Calle
D. Fco. Jiménez Torres
Dña. Natalia Guerra Salvá.
D. Diego Blanco Jiménez

POR CC.OO.:

Titulares

Dña. Mayte Villalobos Carpintero
D. F. Javier Molero Queipo

POR U.G.T.:

Titulares

Dña. Carmen Mozo Ortega
D. Eduardo Ramírez Rodríguez

POR U.S.O.:

Titulares

D. Javier Grau Fulgencio
Dña. M^a Dolores Jimeno Serrano

2. Nombrar a los suplentes de la Comisión de Valoración que a continuación se relacionan:

POR AENA/ENAIRE:

Gema Silva Alós
Felisa Rodrigo Barquero
Luis Borondo Jiménez
Susana Parrado González
Alicia Sánchez Verdejo
M^a Carmen Aguilera Ruiz

Por CC.OO.:

José Francisco Muñoz Santiago
Ramon Carreras Torrent

Por U.G.T.:

Juan Carlos Cuadrado Pérez
Miguel Ángel Herrera Aisa

Por U.S.O.:

Álvaro Sánchez Berrocal
Pepe Pascual Martín

3. Podrán ser recusados los miembros de la Comisión de Valoración en el caso de concurrir la siguiente circunstancia:

Parentesco de consanguinidad dentro del tercer grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquier aspirante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 915 y siguientes del Código Civil.

4. Cualquier interpretación de las Bases de la Convocatoria será competencia de la Comisión Paritaria de Promoción y Selección, que es el órgano de selección y evaluación tal como establece el artículo 24 de la Sección tercera del capítulo V del I Convenio Colectivo del Grupo Aena.

En cualquier caso, la Comisión de Valoración constituida en la presente acta, adoptará los criterios generales de aplicación en esta Convocatoria.

5. Analizadas las solicitudes recibidas tanto en ENAIRE como en Aena S.A y, en aplicación del punto 4.3 de las Bases de la Convocatoria referido a los supuestos de presentación de las solicitudes se aclara que en el caso de haber registrado más de una solicitud se considerará válida la última solicitud registrada independientemente del medio empleado, quedando anuladas las anteriores.

6. Una vez analizadas las solicitudes recibidas, publicar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as el próximo día 3 de diciembre, así como establecer el período de presentación de reclamaciones de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación provisional según lo establecido en las Bases de la Convocatoria, iniciándose el plazo el día 4 de diciembre de 2015 y finalizando el mismo a las 23:59 (hora Peninsular) del día 10 de diciembre de 2015.

7. Los candidatos con grado de discapacidad igual o superior al 33% que en su solicitud han pedido adaptación de medios y/o tiempos y no han adjuntado el

Dictamen Técnico Facultativo (no son válidos otro tipo de documentos tales como Resoluciones de discapacidad, Certificados de discapacidad, Tarjetas acreditativas de discapacidad....) deberán aportarlo en el periodo de reclamaciones para que pueda ser atendida su petición tal y como se establece en el punto 4.4 de las Bases de la Convocatoria

8. Sin más temas que tratar, se emplaza a la Comisión a una próxima reunión que tendrá lugar, salvo causa de fuerza mayor, el martes doce de enero de 2016.

Y para que así conste, las partes, en prueba de conformidad, suscriben la presente Acta en el lugar y la fecha arriba indicados.

POR AENA

POR CC.OO.

POR U.G.T.

POR U.S.O.

The image shows four columns of handwritten signatures in blue ink. The first column, labeled 'POR AENA', contains several overlapping signatures, including one that appears to say 'Niklas' and another 'Jego B.'. The second column, labeled 'POR CC.OO.', has two distinct signatures. The third column, labeled 'POR U.G.T.', shows two signatures, one of which is clearly 'J. Chuto'. The fourth column, labeled 'POR U.S.O.', contains two signatures, one of which is 'SNAM'.